de esta ciudad y para ello se dio comision al dho alcalde
de sepulveda regidor de esta ciudad el qual lo fue a tratar
con el y aviendolo tratado con el le respon
dio que no quiere matar al dho precio ni venderlos
a esta ciudad por ningun dinero — y visto por
esta ciudad su respuesta acordaron que el procurador
general salga en esta ciudad y pida ante el señor
alcalde mayor se a castigado el dho juez monte
sino por el desacato y fluydo de la vezindad
desta ciudad como conbiene que es perniçioso a esta re
publica y se come las dehesas desta ciudad y cosas
vedadas y pares y viñas de los vecinos della con lo qual
cria sus ganados siendo dañador publico y para ello
se nonbran por comisarios para el abasto de las
carnes y hazer las diligencias necesarias y
recebir los abastos que ~~[illegible]~~ vinieren a hazer pos
turas ~~[illegible]~~ ni su lasgaria
gari y que los susodhos salgan al campo y
apremien a las personas que tuvieren ganados
que los estraygan y registren y asimismo para que
de nuevo haga pregonar el abasto de las dhas
carnes y que se pregone que so pena de cinquenta
mill mrs todos los que tuvieren carneros y marhos
los vengan a registrar dentro de seis dias ante
el escrivano del cabildo.

Posito libramiento

mandaron dar su libramiento para que Francisco Hernandez mayor
domo del posito desta ciudad se haga pagado de dos
mill y trezientos y quarenta y siete reales y medio por
otros tantos que el susodho gasto en hazer la escalera
del posito y cubrirla como consta por quatro listas
firmadas de andres rosi que pasan del dho posito
con las quales y este libramiento se le pasaran en quenta

Posito libramiento

mandaron dar su libramiento para que el dho Francisco Hernandez
mayordomo del posito se haga pagado de dos
mill y trezientos reales que monto el moler novecientas